

Señora Juez, informo a Usted que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante,

LIQUIDACIONES DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.066.400
NOTIFICACIONES	\$0
GASTOS DE CURADURIA	\$0
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.066.400</b>

SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$1.066.400)



MILENA PEREZ MEDINA  
Secretaria

Informe Secretarial. Soledad, abril 05 de 2021.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por aprobar liquidación de costas. Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2019-00674-00. Sírvase proveer.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD.

Soledad, mayo 7 de 2021.

Examinada la liquidación de costas presentada por la parte ejecutante, al no ser objetada y por no contrariar el ordenamiento jurídico, se le impartirá aprobación a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 336 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

**RESUELVE:**

1. Apruébese la liquidación de costas en la suma UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$1.066.400), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 336 del C.G.P.
2. Entréguese a la parte ejecutante los depósitos judiciales que por descuento han realizado a la parte demandada hasta la concurrencia del crédito y las costas del proceso.

Notifíquese y Cúmplase,



WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO  
No. 37 HOY 10 DE MAYO DE 2021.



MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA  
Secretaria